



D. José Miguel Blanco Cisneros
Dirección de Gestión de Recursos Humanos
Hospital Universitario Gregorio Marañón
dirrrhh.hgugm@salud.madrid.org

Madrid, 2 de diciembre de 2021

R.S.: 464
2/12/21

Estimado Sr. Blanco:

Hemos tenido conocimiento de la publicación en la intranet y/o tablón de anuncios del Hospital Universitario Gregorio Marañón de la convocatoria para la provisión de una plaza de facultativo especialista en Bioquímica Clínica mediante nombramiento estatutario interno mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021 de la Dirección Gerencia de dicho Hospital.

Este procedimiento de publicación de las plazas, exclusivamente a través de la intranet o tablón de anuncios del propio centro, a la que únicamente el personal del hospital puede acceder, resulta totalmente discriminatorio para los profesionales sin acceso a dicha información y posiblemente fuera de la legalidad.

A tenor de esta situación y ante el interés comunicado por parte de nuestros colegiados rogamos al responsable de transparencia de su organización que nos facilite el fundamento normativo que ampara la publicación de las convocatorias de plazas exclusivamente a través de tablón de anuncios y/o intranet del centro ofertante, o en caso de denegación de esta información, un canal de acceso a la misma o fundamento normativo por el cual se nos deniega.

Los procesos selectivos constan además de entrevistas que ponderan más que los méritos, y en base a ello, son seleccionados los profesionales que se han formado en el centro que oferta la plaza, ganando las interinidades frente a especialistas formados en otros centros, pudiendo en algunos casos estos candidatos externos ser superiores en mérito y experiencia. Así, las bolsas de trabajo acabarían con esta subjetividad y cualquiera podría competir en igualdad de oportunidades.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Mª Isabel Lorenzo Luque
Decana